

### **El derecho a la alimentación**

Es un placer para la FIMARC poder asociarse este año a todos los grupos, asociaciones, países y organizaciones internacionales que celebrarán el 16 del próximo mes de octubre, el día mundial de la alimentación. El tema seleccionado para este año es de especial importancia para nosotros ya que constituye una de nuestras primeras reivindicaciones: el derecho a la alimentación.

El derecho a la alimentación es un derecho universal. Cada persona – mujer, hombre y niño – debe tener acceso en cualquier momento a una comida suficiente, de calidad y variada para satisfacer sus necesidades, exenta de sustancias nocivas y culturalmente aceptables, o tener los recursos para poder comprarse comida.

Sin negar los avances realizados en la lucha contra la pobreza y el hambre en el mundo, nos parece sin embargo inaceptable que hoy, 59 años después de la Declaración universal de Derechos humanos, siga habiendo 854 millones de seres humanos que pasen hambre.

¿Cómo podría la situación ser otra teniendo en cuenta las políticas desarrolladas por organizaciones internacionales como la OMC o el FMI? Las negociaciones llevadas a cabo en muchas partes del mundo en el marco de los Acuerdos de Partenariado económico, los Acuerdos de Libre Comercio... van todas en contra del derecho a la alimentación de las poblaciones, que no se puede considerar como separado de los demás derechos. Desde la Ronda del Uruguay en 1994, numerosos países han visto su mercado local completamente desestabilizado y la posibilidad de alimentar a las poblaciones locales casi desaparecer. El ejemplo de Corea del Sur es significativo, con su tasa de autosuficiencia alimentaria de un 80,5% en 1970, reducido hoy a un 25% y, si se firman los acuerdos de libre comercio entre el país y la Unión europea, a un 2,7% en un futuro próximo.

Sin embargo, es difícil resistir la apisonadora de la mundialización. El calentamiento climático, el aumento del precio del petróleo y la voluntad de desarrollar los agrocombustibles a partir de productos alimenticios podrían hacer que la poca soberanía alimentaria que tienen los países desaparezca del todo.

Ha llegado el momento de actuar, proclamar alto y claro nuestras reivindicaciones por el derecho a la alimentación y por su realización en el marco de la soberanía alimentaria de los pueblos. Ha llegado el momento de exigir este derecho, de insistir en él y de entender que no podemos satisfacernos del acceso a la alimentación para paliar las carencias. La dignidad de las personas, nuestra cultura y salud dependen de ello.

La realización del derecho a la alimentación es principalmente una responsabilidad de los Estados. Deben tomar medidas para garantizar una aplicación total del derecho a la alimentación y adecuada para cada uno. Los Estados deben respetar el derecho existente de la población a tener acceso a una alimentación suficiente y deben abstenerse de tomar medidas que pudieran privar a quienquiera que sea de este acceso. Deben proteger este derecho a la alimentación de los que podrían ponerle trabas, actuando de manera adecuada para garantizar que empresas o individuos no priven a nadie del acceso a una alimentación adecuada. La fuerza del derecho debe oponerse al derecho del más fuerte. La justicia y el mundo político deben encontrar una respuesta.

Convencida de la eminente dignidad de cada ser humano y preocupada, desde siempre, por ver realizarse plenamente, y por todas partes del mundo, los derechos fundamentales de los rurales, la FIMARC, con sus movimientos, está comprometida en esta lucha, ya que la historia de la humanidad nos enseña que hay que luchar por conseguir derechos y que también hay que luchar por su aplicación.

Assesse, octubre de 2007